

RESOLUCIÓN N. 3830

Por la cual se aclara un error formal en la resolución número 3099 dl 14 de junio de 2024 por medio de la cual se acepta una renuncia a un funcionario.

El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución Nro. 014 del 31 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 3099 del 14 de junio de 2024 se acepta la renuncia al (la) señor (a) ARMANDO MUÑOZ ORDOÑEZ, Identificado (a) con C.C. No. 5275707, a partir del día 31 de julio de 2024 quien se desempeñaba como Docente de Área Técnica, en la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS/SEDE 1 del municipio de San Pablo(N), vinculado en propiedad.

Que en el artículo quinto del resuelve de la resolución número 3099 del 14 de junio de 2024 por error de digitación se escribió Armando Cerón siendo lo correcto ARMANDO MUÑOZ ORDOÑEZ

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 expresa **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”.

De acuerdo con las razones expuestas, y en virtud del artículo 45 del CPACA, es procedente corregir de oficio el error simplemente formal en que se incurrió en la resolución 3099 dl 14 de junio de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aclarar la Resolución Nro. 3099 dl 14 de junio de 2024, por medio del cual se acepta la renuncia, en su artículo quinto en el sentido de que el nombre correcto del funcionario al cual se acepta la renuncia corresponde efectivamente a ARMANDO MUÑOZ ORDOÑEZ, Identificado (a) con C.C. No. 5275707

ARTÍCULO 2º: En lo demás estese a lo ordenado en la Resolución Nro. 3099 dl 14 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección Email: armandomu0509@gmail.com celular 3113411247

ARTICULO 4º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficina de Nómina

ARTICULO 5º: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Edward Enrique Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	01 AGOSOT DE 2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	01 AGOSOT DE 2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	01 AGOSOT DE 2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	01 AGOSOT DE 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		